



# Municipalidad Provincial de HUANCAYO

Gestión con identidad

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 712 -2019-MPH/GM

Huancayo, 31 DIC 2019

### VISTO:

El Expediente Nro. 02680751-L-2019, presentado a esta Municipalidad el 06 de diciembre de 2019, por el servidor: Ing° JAIME JESÚS LANDA CHACON, mediante el cual solicita licencia sin goce de remuneraciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en su condición de servidor empleado contratado por mandato judicial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276, aduciendo que ha sido incorporado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAPP con Ordenanza Municipal 601-MPH/CM y al Presupuesto Analítico de Personal-2019 (PAP) aprobado a través de Resolución de Alcaldía No. 050-2019-MPH/A, de acuerdo al artículo 109 literal b) del reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo No. 005-90-PCM, por motivos particulares, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por 23 días, del día 09 al 31 de diciembre de 2019, por lo que invoca se realicen los trámites respectivos, de igual manera hace de conocimiento que mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 323-2019-MPH/GM de fecha 01 de agosto de 2019, se le otorgó licencia sin goce de remuneraciones por un periodo de 55 días, por cuanto según Decreto Supremo No. 005-90-PCM señala expresamente que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por 90 días, en un periodo no mayor de un año, por lo que, sumando esta nueva solicitud haría uso de 78 días, cumpliendo con lo establecido en la normativa;

Que, el inciso e) del Art. 24° del Decreto Legislativo No. 276 establece que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; y, a su vez su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM en su inciso b) del Art. 110° precisa las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares, y su artículo 115° señala expresamente que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio;

Que, teniendo en consideración que la solicitud del recurrente cuenta con la visación del señor Gerente de Seguridad Ciudadana en su condición de jefe inmediato, y en aplicación de los dispositivos legales enunciados en el considerando anterior, es procedente la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares solicitada por 23 días comprendido del 09 hasta 31 de diciembre de 2019;

Que, de conformidad con el Informe Técnico No. 559-2019-MPH/GA-SGGRH/UBSyL de fecha 18 de diciembre de 2019 del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; y

Estando con la facultad conferida por Decreto de Alcaldía No. 008-2016-MPH/A de fecha 27 de junio de 2016.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares en vía de regularización, al servidor municipal: JAIME JESÚS LANDA CHACON, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276, por un periodo de 23 días, a partir del 09 hasta el 31 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes de la Institución, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Ing. Jekelyn Flores Peñ  
GERENTE MUNICIPAL

SGGRH/GM